

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 1 de 14

32.

EVALUACIÓN TÉCNICA FASE HABILITANTE

Fecha: 2023/09/08

Proceso: *Invitación No. 023 de 2023*

Objeto: *[CONTRATAR SERVICIO DE MARKET PLACE]*

Presupuesto oficial: *[CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS PESOS (\$188.412.700) m/cte.]*

1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las propuestas: 2023/09/06

[Organizar las propuestas en orden ascendente (de menor a mayor), de acuerdo con el valor ofertado antes de IVA e impuestos]

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA	830.037.807-8	\$ 148.000.000,00	\$ 176.120.000,00
2	DACARTEC INTERNATIONAL SERVICES ANDINA SAS	900.256.903-1	\$ 150.000.000,00	\$ 154.180.000,00
3	BYTELINK SAS	900.569.852-6	\$ 170.175.000,00	\$ 185.981.100,00

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 2 de 14

4	ESTRADIGITALSAS	901.009.359-8	\$ 173.276.352,00	\$ 178.992.065,00
---	-----------------	---------------	-------------------	-------------------

El oferente DACARTEC INTERNATIONAL SERVICES ANDINA SAS incurre en la causal de rechazo número 5. *“Las propuestas que contengan enmendaduras, o presenten alteraciones o irregularidades. Entiéndase por las mismas, la falta de correspondencia de las especificaciones de los ítems y/o servicio a contratar, con el contenido íntegro de la propuesta, lo cual, estará a cargo del área técnica”*. Ya que, modifiqué las cantidades de los ítems 1, 3 y 4 de las especificaciones técnicas alterando los valores, aumentándolos en el ítem 1 de 1 a 12, ítem 3 de 1 a 4 e ítem 4 de 1 a 12

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.1. Experiencia Habilitante

No.	REQUISITO HABILITANTE	[SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA]	[DACARTEC INTERNATIONAL SERVICES ANDINA SAS]	[BYTELINK SAS]	[ESTRADIGITAL SAS]
1	FORMATO No. 3: OFERTA ECONÓMICA.	CUMPLE “RT1. Oferta económica”.	NO CUMPLE, ya que incurre en la causal de rechazo número 5, ya que modifiqué las cantidades de las especificaciones técnicas.	NO CUMPLE, en el formato de oferta económica, en los ítems 1 y 2, no relaciona un porcentaje de IVA y en los documentos allegados por el oferente no hay justificación de exención de IVA de esos ítems.	NO CUMPLE, en el formato de oferta económica, en los ítems 1 y 2, no relaciona un porcentaje de IVA y en los documentos allegados por el oferente no hay justificación de exención de IVA de esos ítems]
2	EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO NO. 7)	NO CUMPLE, la certificación número 2 es la copia de un contrato celebrado con la Ucundinamarca, lo cual no es válido como certificación.	NO CUMPLE, ya que incurre en la causal de rechazo número 5, ya que modifiqué las cantidades de las especificaciones técnicas.	NO CUMPLE, La certificación número 1 y 2 no se encuentran en el plazo solicitado, ya que, refleja como fecha de finalización el 15 de junio de 2018 y 15 de diciembre de 2017 respectivamente, fechas que exceden los 5 años desde la presentación de la propuesta, adicionalmente, las dos	CUMPLE. “220230906 – Oferta Técnica Comercial Invitación 023-202” (Folio del 4 al 29)

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 3 de 14

				certificaciones anexadas cuentan únicamente con un código UNSPDC.	
3	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).	CUMPLE "RJ14. RUP 5 DE SEPTIEMBRE".	NO CUMPLE, ya que incurre en la causal de rechazo número 5, ya que modifico las cantidades de las especificaciones técnicas.	CUMPLE "4.2.14 Registro único de proponentes (RUP)"	CUMPLE. "220230906 – Oferta Técnica Comercial Invitación 023-202" (Folio del 9 al 29)
5	DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).	CUMPLE "RT4. SG -SST" y "RT4-B. FORMATO 4"	NO CUMPLE, ya que incurre en la causal de rechazo número 5, ya que modifico las cantidades de las especificaciones técnicas.	NO CUMPLE, presentan constancia de afiliación a la ARL (SURA), sin embargo, el documento solicitado por la Universidad de Cundinamarca es el certificado respecto al cumplimiento del SG – SST y los estándares mínimos de SST.	CUMPLE. "220230906 – Oferta Técnica Comercial Invitación 023-202" (Folio del 30 al 40)

2.2. Oferta Económica - Especificaciones Técnicas y Precios de Mercado

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.


No.	Especificaciones Técnicas	[SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA]	[DACARTEC INTERNATION SERVICES ANDINA SAS]	[BYTELINK SAS]	[ESTRADIGITAL SAS]
1	Servicio de alquiler de software con las siguientes características: Hosting o alojamiento web, configuración del dominio o subdominio, integración a Google Analytics, desarrollo de API, compra o adquisición del dominio, se requiere que sea apto para 100 tiendas.	CUMPLE "RT1. Oferta económica".	NO CUMPLE, ya que incurre en la causal de rechazo número 5, ya que modifico las cantidades de las especificaciones técnicas.	NO CUMPLE, en el formato de oferta económica, en el ítem 1, no relaciona un porcentaje de IVA y en los documentos allegados por el oferente no hay justificación de exención de IVA de ese ítem.]	NO CUMPLE, en el formato de oferta económica, en el ítem 1, no relaciona un porcentaje de IVA y en los documentos allegados por el oferente no hay justificación de exención de IVA de ese ítem.]

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
	PAGINA: 4 de 14

	Este servicio es por 12 meses. Incluye soporte por los 12 meses				
2	Servicio de Diseño, elaboración e implementación del Marketplace de la universidad de Ucundinamarca. Incluye el desarrollo del sitio, de los recursos gráficos, dashboard de administración, las pruebas requeridas, y la puesta en funcionamiento de la plataforma, además capacitación al equipo designado por la facultad de administración de empresas de la Ucundinamarca para su actualización constante.	CUMPLE "RT1. Oferta económica".	NO CUMPLE, ya que incurre en la causal de rechazo número 5, ya que modifíco las cantidades de las especificaciones técnicas.	NO CUMPLE, en el formato de oferta económica, en el ítem 1, no relaciona un porcentaje de IVA y en los documentos allegados por el oferente no hay justificación de exención de IVA de ese ítem.]	NO CUMPLE, en el formato de oferta económica, en el ítem 1, no relaciona un porcentaje de IVA y en los documentos allegados por el oferente no hay justificación de exención de IVA de ese ítem.]]
3	Servicio de elaboración y realización de la estrategia de marketing digital de la tienda virtual de la Universidad de Cundinamarca y la disposición de un profesional experto en marketing y estrategias digitales Incluye el diseño y elaboración de piezas gráficas y videos para publicitar en redes sociales, así como la inversión publicitaria de la campaña en redes sociales	CUMPLE "RT1. Oferta económica".	NO CUMPLE, ya que incurre en la causal de rechazo número 5, ya que modifíco las cantidades de las especificaciones técnicas.	CUMPLE]	CUMPLE]
4	Servicio de capacitaciones con asesoría a 100 emprendedores con 12 mentorías en total, 5 de carácter presencial tipo bootcamp en cada una de las sedes de la Universidad transmitidas vía streaming, y los 7 restantes de carácter virtual con las siguientes temáticas: (Marketing digital comercio electrónico, estrategia de redes sociales, ecosistema digital, gestión de inventarios, logística, atención al cliente,	CUMPLE "RT1. Oferta económica".	NO CUMPLE, ya que incurre en la causal de rechazo número 5, ya que modifíco las cantidades de las especificaciones técnicas.	CUMPLE]	CUMPLE]

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 5 de 14

	finanzas y contabilidad, ventas efectivas, toma de decisiones y otras a definir)				
5	Contratación de un artista o un influencer para la organización del evento presencial en Fusagasugá en el auditorio o salón que la designe la Universidad de Cundinamarca con un aforo mínimo de 200 personas y máximo para 500 personas.	CUMPLE "RT1. Oferta económica".	NO CUMPLE, ya que incurre en la causal de rechazo número 5, ya que modifíco las cantidades de las especificaciones técnicas.	CUMPLE]	CUMPLE]

Agregar las filas necesarias, según la necesidad.

2.3. Registro Único de Proponentes

No.	REQUISITO HABILITANTE	[SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA]	[DACARTEC INTERNATIONAN SERVICES ANDINA SAS]	[BYTELINK SAS]	[ESTRADIGITAL SAS]
1	<p><i>El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio de su jurisdicción</i></p> <p><i>Nota: Deberá estar inscrito en mínimo un código.]</i></p> <p>80.14.16 81.11.16 82.10.18</p>	CUMPLE "RJ14. RUP 5 DE SEPTIEMBRE".	NO CUMPLE, ya que incurre en la causal de rechazo número 5, ya que modifíco las cantidades de las especificaciones técnicas.	CUMPLE, "4.2.14 Registro único de proponentes (RUP)"	CUMPLE. "220230906 – Oferta Técnica Comercial Invitación 023-202" (Folio del 9 al 29)]

2.4. Perfiles Solicitados

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 6 de 14

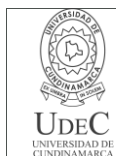
[No aplica]

2.5. Documentos Técnicos solicitados

No.	REQUISITO HABILITANTE	[SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA]	[DACARTEC INTERNATIONAN SERVICES ANDINA SAS]	[BYTELINK SAS]	[ESTRADIGITAL SAS]
1	<i>Formato No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente Diligenciado y firmado por el proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</i>	CUMPLE	NO CUMPLE, ya que incurre en la causal de rechazo número 5, ya que modifíco las cantidades de las especificaciones técnicas.	CUMPLE]	CUMPLE]
2	<i>Formato No. 2: El proponente deberá diligenciar y adjuntar el certificado en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la ley 1150 de 2007; la ley 1474 de 2011 y demás norman que lo modifiquen. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</i>	CUMPLE	NO CUMPLE, ya que incurre en la causal de rechazo número 5, ya que modifíco las cantidades de las especificaciones técnicas.	CUMPLE]	CUMPLE]
3	<i>Formato No. 5. Compromiso de buenas prácticas ambientales, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</i>	CUMPLE	NO CUMPLE, ya que incurre en la causal de rechazo número 5, ya que modifíco las cantidades de las especificaciones técnicas.	CUMPLE]	CUMPLE]
4	<i>Formato No. 6. Acuerdo de Confidencialidad, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</i>	CUMPLE	NO CUMPLE, ya que incurre en la causal de rechazo número 5, ya que modifíco las cantidades de las	CUMPLE]	CUMPLE]

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
	PAGINA: 7 de 14

			especificaciones técnicas.		
5	<i>Formato No. 8. Compromiso Anticorrupción y anti soborno, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</i>	CUMPLE	NO CUMPLE, ya que incurre en la causal de rechazo número 5, ya que modifíco las cantidades de las especificaciones técnicas.	CUMPLE]	CUMPLE]
6	<i>Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) año más; El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. Haber sido expedido con fecha no mayor a un (1) mes de antelación a la presentación de la propuesta El certificado de existencia y representación legal debe de estar renovado a la fecha de la presentación de la propuesta. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</i>	CUMPLE	NO CUMPLE, ya que incurre en la causal de rechazo número 5, ya que modifíco las cantidades de las especificaciones técnicas.	CUMPLE]	CUMPLE]
7	<i>El representante legal y el proponente no deberán tener antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</i>	CUMPLE	NO CUMPLE, ya que incurre en la causal de rechazo número 5, ya que modifíco las cantidades de las especificaciones técnicas.	CUMPLE]	CUMPLE]
8	<i>El representante legal y el proponente no deberán tener antecedentes Fiscales ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. 9</i>	CUMPLE	NO CUMPLE, ya que incurre en la causal de rechazo número 5, ya que modifíco las cantidades de las especificaciones técnicas.	CUMPLE]	CUMPLE]

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 8 de 14

9	<p><i>El representante legal no deberá tener antecedentes Judiciales ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente Verificación y dejará constancia de la misma. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus Integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</i></p>	CUMPLE	NO CUMPLE, ya que incurre en la causal de rechazo número 5, ya que modifíco las cantidades de las especificaciones técnicas.	CUMPLE]	CUMPLE]
10	<p><i>El representante legal no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente Verificación y dejará constancia de esta. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus Integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</i></p>	CUMPLE	NO CUMPLE, ya que incurre en la causal de rechazo número 5, ya que modifíco las cantidades de las especificaciones técnicas.	CUMPLE]	CUMPLE]
11	<p><i>El Representante Legal del proponente no deberá registrar inhabilidad por haber sido condenado por la comisión de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales de persona menor de 18 años de conformidad con LEY 1918 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE INHABILIDADES A QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES, SE CREA EL REGISTRO DE INHABILIDADES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."</i></p> <p><i>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus Integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</i></p>	CUMPLE	NO CUMPLE, ya que incurre en la causal de rechazo número 5, ya que modifíco las cantidades de las especificaciones técnicas.	CUMPLE]	CUMPLE]
12	<p><i>Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres</i></p>	CUMPLE	NO CUMPLE, ya que incurre en la causal de rechazo número 5, ya que modifíco las cantidades de las	CUMPLE]	CUMPLE]

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
	PAGINA: 9 de 14

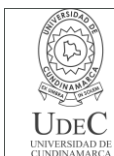
	<i>menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.</i>		especificaciones técnicas.		
13	<i>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus Integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</i>	CUMPLE	NO CUMPLE, ya que incurre en la causal de rechazo número 5, ya que modifíco las cantidades de las especificaciones técnicas.	CUMPLE]	CUMPLE]
14	<i>El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días Calendarios anteriores a la fecha del cierre. Para el caso de figuras asociativas Cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.</i>	CUMPLE	NO CUMPLE, ya que incurre en la causal de rechazo número 5, ya que modifíco las cantidades de las especificaciones técnicas.	CUMPLE]	CUMPLE]
15	<i>Obligaciones al sistema integral de seguridad social integral, parafiscales e Impuestos a que haya lugar. El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, De conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007. Para el efecto se disponen a título de guía formatos adjuntos a la presente Invitación, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda. En el evento de no emplear los formatos dispuestos por la Universidad, los certificados que presenten los proponentes</i>	NO CUMPLE: El oferente en el documento de subsanación "RJ15. parafiscales" allega el certificado de la junta central de contadores bajo el número 7152853CC9BE7E3C, al realizar la verificación del documento en la página web http://www.jcc.gov.co/ se observa que el documento adjuntado	NO CUMPLE, ya que incurre en la causal de rechazo número 5, ya que modifíco las cantidades de las especificaciones técnicas.	CUMPLE]	CUMPLE]



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
	PAGINA: 10 de 14

<p>deberán contener como mínimo la Información solicitada en aquellos.</p> <p>De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, la proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación (presentar la última planilla del mes de acuerdo con el NIT, fechas de Pago establecidas en la norma y fecha del cierre del proceso).</p> <p>Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.</p> <p>Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia del documento de identidad.• Copia de la tarjeta profesional• Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el consejo que rige la profesión del profesional., VIGENTE. <p>En todo caso LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus</p> <p>Integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	<p>no corresponde con el registrado en la página web</p>			
---	--	--	--	--

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
	PAGINA: 11 de 14

16	<p><i>Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos. Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará:</i></p> <p><i>Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2</i></p> <p><i>Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial</i></p> <p><i>Vigencia: Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.</i></p> <p><i>Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el nombre de cada uno de los integrantes.</i></p> <p><i>La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza. No obstante, lo anterior la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía.</i></p> <p><i>Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente. La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:</i></p> <p><i>Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.</i></p> <p><i>Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso de que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación.</i></p>	CUMPLE	NO CUMPLE, ya que incurre en la causal de rechazo número 5, ya que modifíco las cantidades de las especificaciones técnicas.	CUMPLE]	CUMPLE]
----	---	--------	--	---------	---------

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 12 de 14

	<i>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</i>				
17	<i>Formato carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</i>	CUMPLE	NO CUMPLE, ya que incurre en la causal de rechazo número 5, ya que modifiko las cantidades de las especificaciones técnicas.	CUMPLE]	CUMPLE]
18	<i>Formato de autorización de tratamiento de datos personales, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal del proponente.</i>	CUMPLE	NO CUMPLE, ya que incurre en la causal de rechazo número 5, ya que modifiko las cantidades de las especificaciones técnicas.	CUMPLE]	CUMPLE]
19	<i>Formato- Declaración de no estar incurso en listas nacionales o internacionales de lavado de activos El Representante Legal del OFERENTE debe declarar de manera expresa bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado por la suscripción de tal declaración, que ni él ni la empresa a la cual representa están incluidos en las listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcio, unión temporal o aquella figura asociativa permitidas en el ordenamiento jurídico colombiano, cada uno de sus miembros deberá realizar la respectiva declaración.</i>	CUMPLE	NO CUMPLE, ya que incurre en la causal de rechazo número 5, ya que modifiko las cantidades de las especificaciones técnicas.	CUMPLE]	CUMPLE]

2.6. Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo

No.	REQUISITO HABILITANTE	[SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA]	[DACARTEC INTERNATIONAN SERVICES ANDINA SAS]	[BYTELINK SAS]	[ESTRADIGITAL SAS]
1	<i>[Documentos seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un porcentaje mínimo de 86% (aceptable)</i>	CUMPLE "RT4. SG-SST	NO CUMPLE, ya que incurre en la causal de rechazo número 5, ya que modifiko las cantidades de las especificaciones técnicas.	NO CUMPLE, presentan constancia de afiliación a la ARL (SURA), sin embargo, el documento solicitado por la Universidad de Cundinamarca es el certificado respecto al	CUMPLE]

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 13 de 14

				cumplimiento del SG – SST y los estándares mínimos de SST.	
2	ANEXO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE “RT4-B. FORMATO 4”.	NO CUMPLE, ya que incurre en la causal de rechazo número 5, ya que modifíco las cantidades de las especificaciones técnicas.	CUMPLE “3.4 Formato 4 certificado y compromiso (SG-SST)”	CUMPLE]

3. RESULTADO DE EVALUACIÓN

De acuerdo con la verificación de los requisitos técnicos habilitantes de la invitación No. [indicar el número de la invitación] para [indicar el objeto de la invitación], se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	OFERENTE	Nit/CC	HABILITADO	INHABILITADO
1	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SAJ	830.037.807-8		X
2	DACARTEC INTERNATIONAL SERVICES ANDINA SAS	900.256.903-1		X
3	BYTELINK SAS	900.569.852-6		X
4	ESTRADIGITAL SAS	901.009.359-8		X

Observaciones:

[El oferente DACARTEC INTERNATIONAL SERVICES ANDINA SAS incurre en la causal de rechazo número 5. “Las propuestas que contengan enmendaduras, o presenten alteraciones o irregularidades. Entiéndase por las mismas, la falta de correspondencia de las especificaciones de los ítems y/o servicio a contratar, con el contenido íntegro de la propuesta, lo cual, estará a cargo del área técnica”. Ya que, modifíco las cantidades de los ítems 1, 3 y 4 de las especificaciones técnicas alterando los valores, aumentándolos en el ítem 1 de 1 a 12, ítem 3 de 1 a 4 e ítem 4 de 1 a 12

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 14 de 14

El oferente SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A incurre en la causal de rechazo número 10 “Cuando se evidencie documentos no ajustados a la realidad provenientes del proponente, ya que el oferente en el documento de subsanación “RJ15. Parafiscales” allega el certificado de la junta central de contadores bajo el número 7152853CC9BE7E3C, al realizar la verificación del documento en la página web <http://www.jcc.gov.co/> se observa que el documento adjuntado no corresponde con el registrado en la página web.

El oferente BITELINK SAS, debe subsanar los siguientes documentos:

- Justificación oficial del no cobro del IVA en los ítems 1 y 2 de las especificaciones técnicas.
- Debe adjuntar el documento “Certificado de la ARL acerca del porcentaje de cumplimiento del SG-SST.

El oferente ESTRADIGITAL S.A.S debe subsanar el siguiente documento:

- Justificación oficial del no cobro del IVA en los ítems 1 y 2 de las especificaciones técnicas.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

CAROLINA MELO RODRIGUEZ
JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Proyectó: Enrique Alejandro Raches Nieto
Oficina Asesora de Comunicaciones

14.30.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional